

CESIÓN DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA CORPORATE BUSINESS IDEAS S.A.

EN FAVOR DE LA COMPAÑÍA ALQUIMIADA S. A.

Conste por el presente documento, cesión de acciones, que se celebra al tenor de las cláusulas que a continuación se indica:

Comparece la compañía CORPORATE BUSINESS IDEAS S. A. representada por su apoderado el señor FRANCISCO ALBERTO BOLOÑA MORALES, en adelante la parte CEDENTE, y la compañía ALQUIMIADA S. A., debidamente representada por el señor abogado GUILLERMO ENRIQUE ARIAS BARRERA, en adelante la parte CESIONARIA; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de acciones a título oneroso, de la Compañía CORPORATE BUSINESS IDEAS S. A. en favor de la compañía ALQUIMIADA S.A. sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERO: La parte CEDENTE TRANSFIERE a título oneroso, a favor de la parte CESIONARIA la 955323 (novecientas cincuenta y cinco mil trescientos veintitrés) acciones que mantiene en la sociedad denominada BANAFRESH S.A., es decir, 955323 (novecientas cincuenta y cinco mil trescientos veintitrés) acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de un valor nominal de USD \$1.00 cada una.

Se deja expresamente establecido que todo derecho que por cualquier concepto pudiera corresponderle al cedente en su carácter de socio y propietario de las 955323 (novecientas cincuenta y cinco mil trescientos veintitrés) acciones nominativas, ordinarias e indivisibles acciones cedidas, queda el mismo completamente desvinculado de la mencionada sociedad desde el día treinta de diciembre del 2017 a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de la presente cesión.-

SEGUNDA: Por su parte el CESIONARIO, declara aceptar esta cesión 955323 (novecientas cincuenta y cinco mil trescientos veintitrés)

acciones nominativas, ordinarias e indivisibles en las condiciones expresadas.-

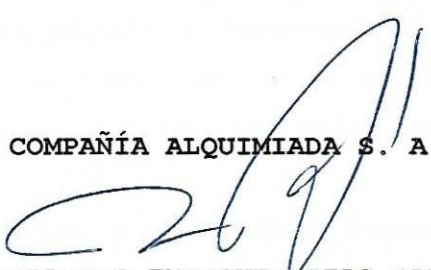
Leída y de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de diciembre del año 2017.

p. COMPAÑÍA Corporate Business Ideas S. A.



Ab. Francisco Boloña Morales
CEDENTE

p. COMPAÑÍA ALQUIMIADA S. A.



AB. GUILLERMO ENRIQUE ARIAS BARRERA
CESIONARIO

CORPORATE BUSINESS IDEAS S.A.

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE UN PODER ESPECIAL

EN FAVOR DE

**MARIO CORDERO CANDELARIO Y
FRANCISCO BOLOÑA M.**

ACTUANDO INDIVIDUALMENTE



En la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día diez (10) de septiembre de dos mil cuatro (2004), previa renuncia a la convocatoria, se celebró una reunión extraordinaria de la Junta Directiva de la sociedad denominada **CORPORATE BUSINESS IDEAS S.A.**, organizada de acuerdo con las leyes de la República de Panamá el 27 de agosto de 2003 y debidamente inscrita a la Ficha 439120, Documento 524746 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público.

Esta reunión se llevó a cabo en las oficinas de la sociedad localizadas en Vía España 122, Edificio denominado Banco de Boston, 12o. Piso, Ciudad de Panamá, República de Panamá.

Estuvieron presentes los siguientes Directores: **FIRST EXECUTIVE DIRECTORS INC.**, debidamente representada por **NAHIR DE GARRIDO**, **FIRST COMPANY DIRECTORS INC.**, debidamente representada por **SANDRA VASQUEZ**, y **FIRST OVERSEAS NOMINEES INC.**, debidamente representada por **MARLEE MARTIZ-LEE**, constituyendo así el quórum necesario, de acuerdo con el Pacto Social.

Presidió la sesión la señora Nahir de Garrido, en representación de **FIRST EXECUTIVE DIRECTORS INC.**, Presidente registrado de la sociedad, Sandra Vásquez en representación de **FIRST COMPANY DIRECTORS INC.**, Vice-Presidente y Tesorero registrado de la sociedad, y Marlee Martiz-Lee en representación de **FIRST OVERSEAS NOMINEES INC.**, Secretaria registrada de la sociedad, actuó como Secretaria de la reunión y levantó el acta correspondiente.

Declarada abierta la sesión por la Presidenta, ésta manifestó que el objeto de la reunión era el de considerar la conveniencia de otorgar un **PODER ESPECIAL** a favor de:

**MARIO CORDERO CANDELARIO Y
FRANCISCO BOLOÑA M.,**

para que representen a la sociedad, conjuntamente o individualmente, en cualquier parte del mundo.

[Handwritten signature]
2004/9/10

Luego de varias consideraciones al respecto, la siguiente moción, luego de ser discutida, fue

aprobada y adoptada por unanimidad:

RESUELVESE:

Otorgar, como en efecto se otorga, un PODER ESPECIAL a favor de:

**MARIO CORDERO CANDELARIO Y
FRANCISCO BOLOÑA M.,**

para que representen a la sociedad, conjuntamente o individualmente, en cualquier parte del mundo, permitiéndoles: Transferir, arrendar o imponer gravámenes, respecto a las marcas de Corporate Business Ideas S.A., registradas en el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual (EIP).

RESUELVESE TAMBIEN:

Otorgar, como en efecto se otorga, un PODER ESPECIAL a favor de:

FRANCISCO BOLOÑA M.,

Actuando individualmente para que representen a la sociedad, en cualquier parte del mundo, permitiéndoles:

PRIMERO: Para llevar la representación de la sociedad mandante y en defensa de todos los derechos patrimoniales y cualquier otro orden de intereses, ejercicios de acciones y demás gestiones actuales o futuros, el mandatario usará de todas las facultades generales y especiales de procedimientos judiciales y administrativos, civiles o penales, entre otros los de interponer, oponer, co-testar, conferir, desistir, aceptar desistimientos y continuar todo género de demandas, peticiones, acciones excepcionales, conciliar y transigir, suministrar todo género de probanzas, entre ellas, poner y absolver posiciones, prestar juramento decisorio y diferirlo, interponer y renunciar todo género de recursos ordinarios y extraordinarios, someter diferendos a decisión de árbitros, formular, aceptar, rectificar y ratificar inventarios, relaciones juradas de bienes, avalúos, peritajes, cobrar y percibir judicialmente el pago de deudas, solicitar todo género de seguridad o inhibiciones y cesación de las mismas inscripciones y reinscripciones, promover concursos y quiebras, pedir desalojos y lanzamientos y efectuar intimaciones de pago.

SEGUNDO: Iniciar, continuar, desistir y terminar toda clase de gestiones y tramitaciones ante cualquier autoridad o dependencia del Estado, legislativo o municipal, entidades autónomas, servicio descentralizado, aduana, correos y telégrafos, oficina recaudadora de impuestos nacionales o municipales, impuestos directos o internos, contralor de cambios de importaciones,



Handwritten signature

exportaciones, institutos de previsión de jubilaciones y pensiones, cajas de compensación, asignaciones familiares, institutos de trabajo y ante cualquier otra autoridad en la que la sociedad tenga interés o necesidad de actuar y hacer valer sus derechos.

TERCERO: El presente poder podrá ser ejercido por el nombrado mandatario tanto en este país como en cualquier otro país, estado o nación extranjera, en ejercicio del mismo el mandatario otorgará y suscribirán todo género de documentos o instrumentos públicos o privados y se considerara vigente y válido este poder respecto de las instituciones que exijan este requisito, mientras no se notifique a las mismas por escrito su revocación, suspensión, limitaciones o renuncia. ✓

CUARTO: La ejecución de esta Acta constituye en efecto el otorgamiento del presente Poder Especial a:

**MARIO CORDERO CANDELARIO Y
FRANCISCO BOLOÑA M.**

Actuando individualmente, bajo los términos y condición antes descritos.

No habiendo ningún otro asunto que tratar se clausuró la presente reunión a las nueve y media de la mañana (9:30 a.m.) del día diez (10) de septiembre del año dos mil cuatro (2004).

En representación de
FIRST EXECUTIVE DIRECTORS INC.

Nahir de Garrido
Nahir de Garrido
Presidenta de la reunión

En representación de
FIRST OVERSEAS NOMINEES INC.

Marlee Martiz-Lee
Marlee Martiz-Lee
Secretaria de la reunión

Yo, Lic. Raúl A. Adames Franceschi, Notario Público Undécimo del Circuito de Panamá, con Cédula Número 4-139-2253

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de(los) sujeto(s) que firmó(firmaron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1730 C. C., Art. 822 C.J.).

Panamá, **23 SET. 2004**

Jamir
Testigos

Rosendo
Testigos

Lic. Raúl A. Adames Franceschi
Lic. Raúl A. Adames Franceschi
Notario Público Undécimo



El infrascrito funcionario de
Legalizaciones del Ministerio de
Relaciones Exteriores debidamente autorizado
para este acto

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

RAUL A. ADAMES FRANCESCHI

es auténtica del funcionario que el día 23

de SEPTIEMBRE año 2004

ejercía el cargo de NOTARIO PUBLICO UNDECIMO DEL

CIRCUITO DE PANAMA.

Panamá 23 de SEPTIEMBRE año 2004

NR-21857

Autenticación N° 11-A/EDE.G.

Firma del funcionario

MERCEDES CEDEÑO

FIRMA AUTORIZADA

DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION

Y LEGALIZACION

Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido
del documento.

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
EN PANAMA

Autenticación No. 1268 CGE/PNM/2004

Presentada para autenticar la firma que antecede,
el suscrito certifica que es auténtica, siendo la que usa en
todas sus actuaciones el (la) señor (a)

MERCEDES CEDEÑO

Firma autorizada

Dirección de Autenticaciones y Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores

Partida Arancelaria No. 15.7
Derechos recaudados US\$ 50

Panamá, 27 de sept del 2004

EDUARDO VIVERO

CARGO DE LOS FUNCIONES
CONSULARES

(La presente Autenticación no se refiere al contenido del
documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna este
Consulado).

EL AB. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ Notario
Vigesimo Tercero del Cantón Guayaquil en uso
de la atribución 5 del Art. 18 de la Ley Notarial
DA FE de que Fotocopia del presente documento
es igual al original que se le exhibe y devuelto
al interesado, conservada en el archivo Fotos
copia igual. **12 OCT. 2004**
Guayaquil

b.0691949

REPUBLICA DEL ECUADOR
TICKET PARA LEGALIZACION DE FIRMAS

USDS 2.00

Ing. Fernando Bocca Ruiz

LEGALIZACIONES

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES CERTIFICA
QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE ES LA QUE AUTENTICA
USAR ESA AUTENTICACION EN SUS ACTOS NOTARIALES



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL



1.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy y por Mandato Judicial, queda inscrito el presente **Poder Especial** que otorga la compañía **CORPORATE BUSINESS IDEAS S.A.**, a favor de los señores **MARIO OSWALDO CORDERO CANDELARIO y FRANCISCO ALBERTO BOLOÑA MORALES**, de fojas **130.511 a 130.522**, número **20.285** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **32.144** del Repertorio.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- **2.-Certifico:** Que con fecha de hoy y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número **722-B** un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, nueve de Noviembre del dos mil cuatro.-



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



ORDEN: 131741
LEGAL: AB. ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: YURI ZAMBRANO
COMPUTO: YURI ZAMBRANO
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR:

b.





8709

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A
SU PETICION.**

Nombre de Compañía: **CORPORATE BUSINESS IDEAS S.A.**

Acto: **PODER GENERAL A FAVOR DE MARIO OSWALDO
CORDERO CANDELARIO y FRANCISCO ALBERTO BOLOÑA
MORALES**

Auto Aprobatorio: **JUEZ DECIMO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL**

Fecha de Auto: **19 de Octubre del 2004**

Fecha de inscripción: **9 de Noviembre del 2004**

**No consta anotación alguna al margen de la inscripción respectiva que
declare revocado dicho Poder.**

**Certificamos que la búsqueda en nuestros Archivos ha sido Realizada hasta el: 13
de Julio del 2006**

**Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente
certificado. Guayaquil 14 de Julio del 2006**

**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN.
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA**



Ref. 130511-M-04

Elab: Lorena Macias

Valor pagado por este tramite: \$ 5.15=

**EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE
DOCUMENTO A LA REGISTRADORA MERCANTIL O A SUS ASESORES.**

Nº 16128

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el PODER ESPECIAL que otorga la compañía CORPORATE BUSINESS IDEAS S.A., a favor de los señores MARIO OSWALDO CORDERO CANDELARIO y FRANCISCO ALBERTO BOLOÑA MORALES, aprobado mediante MANDATO JUDICIAL, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo, mediante el cual se indique que dicho PODER ESPECIAL haya sido revocado, información obtenida de nuestra base de datos hasta el cinco de Octubre del dos mil quince.- Guayaquil, siete de Octubre del dos mil quince.-




Ab. Angel Aguilar Aguilar
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADO

ALQUIMIADA S. A.

Buena Fe, 20 de julio 2016

54-54.

24- Agosto - 2016

Señor Abogado;

GUILLERMO ENRIQUE ARIAS BARRERA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumplo informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía ALQUIMIADA S. A., en sesión celebrada el día de hoy 20 de julio 2016 resolvió reelegirlo en el cargo de GERENTE GENERAL de la misma por el periodo de TRES AÑOS.

Sus atribuciones, deberes y derechos son las que confiere la ley de compañías y el estatuto social, encontrándose entre otras la de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

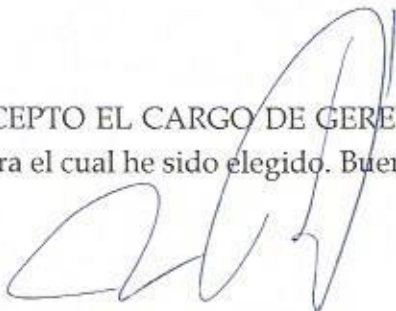
La compañía ALQUIMIADA S. A. se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaria Vigésima Tercera del cantón Guayaquil, ante el ab. Mario Baquerizo González Notario Público del cantón Guayaquil, el ocho de noviembre del año 2007 e inscrita en el Registro Mercantil de la misma ciudad el once de febrero 2008 en cumplimiento de la Resolución N° 08.G.IJ.0000171 dictada por la ab. Adriana Manrique Rossi de Aguirre. Posteriormente cambio su domicilio al cantón Buena Fe, provincia de Los Ríos mediante escritura pública celebrada el 02 de junio 2010 en la Notaria Undécima del cantón Guayaquil, e inscrita en el correspondiente Registro Mercantil del cantón Buena Fe el 26 de octubre del 2010.

Atentamente,



Ab. Viviana Andrade Marazita
SECRETARIA AD-HOC

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ALQUIMIADA S. A.,
para el cual he sido elegido. Buena Fe, 20 de julio 2016



Ab. GUILLERMO ENRIQUE ARIAS BARRERA
C. C.# 091166064-5

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BUENA FE



Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 54

Fecha de Repertorio: 19-ago-2016

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BUENA FE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha veinticuatro de agosto de dos mil dieciseis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL en el Registro de MERCANTIL No. 54 en las fojas 191 a 197 del Tomo 1 celebrado entre: ([ARIAS BARRERA GUILLERMO ENRIQUE en calidad de GERENTE GENERAL], [ANDRADE MARAZITA MARIA VIVIANA en calidad de SECRETARIO AD-HOC], [COMPAÑIA ALQUIMIADA S.A en calidad de OTORGANTE])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
		33	Nombramiento de Gerente General
ARIAS BARRERA	0911660645	62	Nombramiento de Gerente General

Buena Fe, miércoles 24 de agosto de 2.016

Impreso a las: 15:30:25

Elaborado por: VITALIA TOSCANO



9*

Ab. Sixto Ganchozo Mera
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL (E)



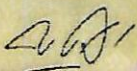

 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CÉDULA DE **CIUDADANÍA**

No. **091166064-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
ARIAS BARRERA
GUILLERMO ENRIQUE
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
 FECHA DE NACIMIENTO **1971-03-23**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
SALAZAR ALCIVAR
MARTHA





FIRMA DEL CEDULADO

G10 11030738C 15

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARIAS GUILLERMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BARRERA CRISTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-10-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-31

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN
ABOGADO/TRIB/JUZG/RP

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

E1333A1222

IDECU0911660645<<<<<<<<<<<<<<<<
710323M231031ECU<<<<<<<<<<<<<<<<
ARIAS<BARRERA<<GUILLERMO<ENRIQ


REPUBLICA DE GUATEMALA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018


CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

027
JUNTA No

027 - 001
NUMERO

0911660645
CÉDULA

ARIAS BARRERA GUILLERMO ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES


JO. IT. 0001

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTON

TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA 1

